



Instituto de Previsión Soc'
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-016/2024

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", CON ID N° 430.308.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2322/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 310/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308; y

CONSIDERANDO: Que se remitió el pedido de compra correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", solicitado por la Sección Adquisición de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, según Expediente MEM-0262-2022-000019, se solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C N° 42/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales y convocatoria asciende por un por un monto total a contratar de G. 139.595.231.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y uno);

Que, en fecha 28 de marzo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, el llamado correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308;

Que, por Resolución C.A. N° 044-018/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-016/2024

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0248/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308, bajo la modalidad de Contratación Directa Subasta a la Baja;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 413/2023, de fecha 03 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado para la Contratación Directa - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308;

Que, por Notas N° 014/2023 al N° 018/2023, de fecha 20 de setiembre de 2024, se cursan las invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: LCM S.A., CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y FALCÓN COM. & IND S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026308, de fecha 16 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", afectando la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1004/2024, de fecha 16 de abril de 2024, por el monto de G. 34.898.808.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ocho). Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual. Por un monto total a contratar de G. 139.595.231.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y uno);

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 430.308, de fecha 27 de setiembre de 2024, siendo las 08:42 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Contratación Directa - SBE N° 02/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308; arrojando el siguiente oferente participante:

1. AS GROUP S.A. – RUC N° 80092018-0.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-016/2024

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 01 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura del siguiente sobre-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09.00 y hora fin 09:10 para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa - SBE N° 02/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. AS GROUP S.A. – RUC N° 80092018-0- E-MAILlicitaciones@as.com.py - Total de 160 (ciento sesenta) hojas foliadas;

Que, en el punto 6. INFORME JURÍDICO, menciona que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el presente llamado, debe ser presentada en forma de Declaración Jurada, la misma debe tener una vigencia de 90 días y una cobertura del 3% del monto ofertado, en atención a estos requisitos, se efectúa el cálculo del monto ofertado y da como resultado la suma de G. 5.550.000, y en la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma AS GROUP S.A. se visualiza que la póliza es por la suma de G. 5.500.000, arrojando una discordancia de G. 50.000, en la cobertura, por lo que la misma es insuficiente, y tratándose el presente documento como uno de carácter sustancial, la presente oferta debe ser rechazada por no cumplir con la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación Final con sugerencia de:

1. Descalificar a la firma: AS GROUP S.A., según lo indicado en el apartado 6 Informe Jurídico;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-016/2024

2. Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 02/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308, en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) "De Contrataciones Públicas", que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 02/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308, en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) "De Contrataciones Públicas", que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".--
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.